

1023-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con catorce minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*) a escala provincial por Heredia.

En auto n.º 0897-DRPP-2024 de las catorce horas quince minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que, con relación a las designaciones realizadas mediante la celebración provincial de Heredia, de fecha veintidós de setiembre del año dos mil veinticuatro, no procedía acreditar a la señora Lidieth Chaves Rodríguez, cédula de identidad n.º 700850335, como fiscal propietaria, ya que su designación se dio en ausencia, sin que a esa fecha constara en el expediente de la agrupación política su carta de aceptación al cargo aludido.

En oficio n.º PEL-141-2024 del siete de octubre del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el PEL aportó la carta original de aceptación a cualquier cargo de la señora Chaves Rodríguez, subsanando de esa manera lo advertido.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105160622	YAMILETH RAMIREZ MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
801270732	HAWER SERAFIN MARTINEZ TELLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
801240551	ERLINDA ZAMBRANO MONTESDEOCA	TESORERO PROPIETARIO
401730579	DIEGO FABIAN VARGAS BORBON	PRESIDENTE SUPLENTE
401300899	NORMA IRIS ARCE RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501800525	MARCEDONIO EVELIO PIÑAR GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700850335	LIDIETH CHAVES RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401920330	CHRISTIAN ALBERTO DIAZ CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402120031	CHRISTOPHER DAVID JIMENEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401730579	DIEGO FABIAN VARGAS BORBON	TERRITORIAL PROPIETARIO
402410666	ELIZABETH SUSANA RAMIREZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801240551	ERLINDA ZAMBRANO MONTESDEOCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801270732	HAWER SERAFIN MARTINEZ TELLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401180277	LIDIETH CONEJO BOGARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
501800525	MARCEDONIO EVELIO PIÑAR GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 5145, 5730-2024